

DECRETO PARA EL AÑO JUBILEO DE LOS SANTOS FULGENCIO Y FLORENTINA

Con fecha 18 de septiembre de 2023, la Penitenciaría Apostólica emitió el decreto que respondía afirmativamente a la solicitud de la concesión de la gracia de un Año Jubilar de los Santos Fulgencio y Florentina para la diócesis de Plasencia, con ocasión del VIII centenario de la invención o hallazgo de las Santas Reliquias de nuestros santos hermanos patronos. Este se celebrará desde el día 26 de octubre de 2023 hasta el día 26 de octubre de 2024.

Atendiendo a lo establecido en el citado decreto, podrán conseguir la indulgencia plenaria, bajo las acostumbradas condiciones (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice) los fieles cristianos verdaderamente penitentes e impulsados por la caridad que, además:

- Peregrinen a la Iglesia parroquial de Berzocana y ante los restos de san Fulgencio y santa Florentina, expuestos para la veneración pública, dediquen, de forma personal o comunitaria, a la oración y a meditaciones piadosas un tiempo razonable, que deberá concluir con el Padrenuestro, el Credo e invocaciones a Santa María Virgen y a los santos patronos.

Los ancianos, enfermos y todos los que por una causa grave no puedan salir de casa, igualmente podrán conseguir la indulgencia plenaria, si, arrepentidos de sus pecados, y con la intención de cumplir, en cuanto sea posible, las tres condiciones habituales, ante alguna imagen de los Santos Fulgencio y Florentina, se unen espiritualmente a aquellos que realizan la piadosa peregrinación, ofreciendo sus súplicas y dolores o las dificultades de la propia vida a Dios misericordioso.

Los fieles podrán aplicar la indulgencia a sí mismos o en sufragio por las almas del purgatorio.

Siguiendo las indicaciones de la Penitenciaría Apostólica, ruego encarecidamente al párroco de la parroquia de Berzocana y a todos los sacerdotes, dotados de las oportunas facultades para escuchar confesiones, que se ofrezcan con ánimo bien dispuesto y generoso para la celebración del sacramento de la Penitencia.

Espero que la celebración gozosa de este Año Jubilar sea una ocasión propicia para encontrarnos con el Señor, convertir nuestro corazón y renovar nuestra fe y pertenencia a la Iglesia. Ojalá prenda nuestro corazón de amor a Dios, a la Iglesia y a los hermanos, y nos haga testigos vivos y decididos del amor de Dios, comprometidos, en el ejercicio de la caridad, con los más desfavorecidos. A este respecto, invito, especialmente, a colaborar, como compromiso jubilar, con la Residencia de Mayores 'San Martín de Porres' de Miajadas.

El lema de este Año Jubilar es, de nuevo, «Familia, camino de santidad», de lo cual San Fulgencio y Santa Florentina, junto con sus padres y hermanos, son un testimonio evidente. Oremos por las familias y por las vocaciones a la vida sacerdotal y religiosa.

Bajo el amparo de nuestros patronos nos acogemos y ponemos nuestra Iglesia de Plasencia, los planes y proyectos de este curso pastoral.

Dado en la Sede del Obispado de Plasencia, a 16 de octubre de 2023.

+ *EJ*



✠ Ernesto Jesús Brotóns Tena
Obispo de Plasencia



Por mandato del Sr Obispo

M^a Teresa MM

María Teresa Marcos Martín
Canciller Secretaria General